

INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.

Quito, 28 de febrero de 2018

Informe de Comisario Periodo Fiscal 2017

A los señores Accionistas de INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.:

En mi calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas de INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A., (en adelante "**la Compañía**"), y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Compañías, cúmplame informar que he examinado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2017.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales pertinentes y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Por lo que debo indicar:

I. Cumplimiento de las Resoluciones:

Como resultado de mi examen, en alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

II. Procedimiento de Control Interno:

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno contable de la compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constipa una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

III. Registro Legales y Contables:

La Compañía, es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo objeto principal está orientado hacia las actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones. Los componentes financieros de la Compañía se detallan en los balances adjuntos. La compañía se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa pertinente.

IV. Conclusiones:

En la calidad antes indicada, declaro que he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la Compañía, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

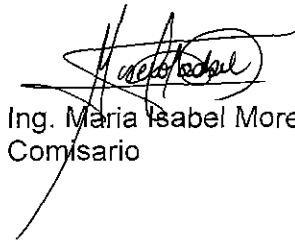
Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los Estados Financieros se encuentran acordes a los principios de general aceptación en todos sus aspectos importantes, así como la situación financiera de INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A., al 31 de diciembre del 2017, y su correspondiente estado de operaciones por el mismo periodo, los mismos que además demuestran la aplicación de la normativa vigente.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación final del Balance General de INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A., y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,



Ing. Maria Isabel Moreno Cáceres
Comisario